

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1855/2022

VISTO: La necesidad de adquirir un tractor, una desmalezadora, y un equipo de riego para la prestación de los servicios públicos, y;

CONSIDERANDO: Que luego de evaluar varias ofertas de herramientas de similares características, se contrató con el Señor Alfredo Gustavo Sereno, por considerar lo ofrecido como más conveniente a los intereses de la comunidad, no solo en lo económico, sino también por la forma de pago.

Que en consecuencia, el Departamento Ejecutivo Municipal ha suscripto un boleto de compraventa con el Señor Alfredo Gustavo Sereno, para la adquisición de las mencionadas herramientas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde a este cuerpo ratificar todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFÍQUESE el Boleto de Compra-Venta y su adenda suscripto entre la Municipalidad de Freyre y el Señor Alfredo Gustavo Sereno, D.N.I. N° 14.727.537, con domicilio en Alvear 296 de Freyre, en fecha 21/11/22, por la que se adquiere un tractor marca HANOMAG, modelo TR65, doble tracción, con levante de tres puntos, doble salida de hidráulico y toma de fuerza; un equipo de riego completo con tanque de 8000 Lts. Marca Plástico Laspiur, con accionamiento hidráulico del circuito abierto, sin cubiertas; y una desmalezadora marca Bernardin de 1,50 mts de corte, el que integra la presente ordenanza en todas y cada una de sus cláusulas como Anexo I.....

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil veintidós.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 279/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 30 de Noviembre de 2022.....